



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

LOS LIBROS EN LAS ESCUELAS

Hay la mala costumbre de almacenar libros en las escuelas, que sirven para todos los niños; y esto me ha hecho escribir en mis ejercicios que hago preparándome para ampliar estudios del Magisterio, sobre lo que yo practico en la clase que tengo a mi cargo y en cuyo régimen me eduqué sin comprenderlo entonces.

Los libros recogidos todos y almacenados sobre la mesa del Maestro, o en el armario que existe en clase, se distribuyen al día siguiente pasando de unos niños a otros.

Nadie se fija en esto y sin embargo es un cambio constante de microbios, que puede producir infecciones.

Se dice que por economía es bueno que la escuela conserve los libros y que estos sean bienes comunes; es perniciosa esta costumbre y a mi juicio debiera desterrarse, como se hizo con el cepillo que limpiaba el yeso en los encerados.

Si por economía se hace, tal vez resulte mejor la plena propiedad de un libro en cada niña. Ella lo cuida, ella procura en su casa escoger el mejor sitio para aquello que la Maestra le ha dado; y como primera propiedad, porque ellos nada tienen suyo sino los juguetes, creen tener en el libro un tesoro que les exige sus cuidados.

De este modo se evitará el cambio, se evitarán las infecciones y hasta el foco que en la Escuela forma esa reunión de libros que todos los días se usan y quedan allí recogidos.

Habrán escuelas en que así se haga, pero

hay otras en que no se hace, y como por experiencia he visto los resultados prácticos de ello, insisto en publicarlo.

Aunque las escuelas sean pobres y haya que hacer economías inverosímiles en ellas, sin embargo, no hay economía bien entendida que no admita un pequeño derroche siempre que sea en beneficio de la Higiene, que vale más que unas cuantas pesetas.

ROSA GALÁN.

La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio

Contemplemos por un momento los nombramientos hechos para las *prácticas complementarias* de los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio y fijemos la atención, por ejemplo, en el de D. Lorenzo Luzuriaga para una *Escuela nacional de Madrid* con el haber anual de 3000 pesetas; pero es el caso, que para abonar esas 3.000 pesetas, la Administración no dispone más que de 1000 pesetas, y esto privando a la Caja Central de Derechos pasivos del Magisterio de 500 pesetas a que asciende el 50 por 100 de las 1000; pues según el Real Decreto de 25 de Febrero de 1911, Real Orden de 31 de Marzo del mismo, Real Decreto de 7 de Julio y reglamento de 25 de Agosto últimos, el sueldo de los maestros *es personal y no pertenece a la escuela vacante*, por cuya razón esas 3000 pesetas son del maestro, que le corresponda ascender en el escalafón y no de las *escuelas nacionales de Madrid* para que han sido nombrados los Sres. Luzuriaga y demás alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Las Escuelas nacionales no son de ninguna localidad en particular, precisamente porque lo son de toda España, en general; y su sueldo es de 1000 pesetas.

El Real Decreto del 1.º del actual no puede borrar todo lo legislado en tan interesante punto, desde el 7 de Enero de 1910, mucho más cuanto

que lo más saliente de lo legislado, acaso lo más importante para el progreso cultural y pedagógico de la nación, se debe a la brillante labor del Sr. Ministro que refrenda el Real Decreto del 1.º del corriente mes, en el que tan hondo mal se pretende hacer al Magisterio público.

Jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo en gran número de sentencias, es que un Real Decreto puede derogar todo lo que se oponga a sus disposiciones, *siempre que la derogación no esté contra derecho.*

Derecho del Magisterio primario de España es su escalafón, los sueldos, que disfruta por leyes votadas en Cortes, su carrera profesional y sus ascensos, que ese Real Decreto no pueda vulnerar, ni interrumpir siquiera, y que los maestros sabrán defender por todos los medios legales.

Para pagar, pues, esas 3000 pesetas al interesado, la Administración, repetimos, no dispone más que de las 1000 pesetas que es el sueldo de toda vacante de escuela nacional, ya funcione ésta en Madrid o en Canillas, y, por tanto no acertamos a investigar de dónde vá a sacar la Administración las 40.000 pesetas que le faltan para abonar sus sueldos a los Sres. Luzuriaga y demás compañeros de los estudios superiores.

El Negociado de Contabilidad del Ministerio y la Ordenación central de pagos resolverán lo que en Aritmética y en Derecho proceda.

El Magisterio primario de España debe fijar su atención en asunto tan interesante para saber defender su derecho. El portillo se ha abierto.

Hoy son estos *treinta y tantos maestros de los estudios superiores* los que *copan por arriba* el escalafón de la clase; otro día, por el *concurso de méritos*, por el de *rehabilitación*, o por otra disposición cualquiera ya promulgada o que esté por promulgar, la brecha se ensanchará, y todo cuanto se ha legislado en los últimos años que tanto ha honrado a nuestra Patria, incluso la misma ley fundamental del inmortal Moyano, se vendrá a tierra con menoscabo del Magisterio y este desastre es lo que a toda costa hay que evitar.

F. PÉREZ CERVERA.

Madrid.

UNIVERSIDAD CENTRAL

PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE ENERO DE 1912

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se resuelven, en la forma que a continuación se expresa, las reclamaciones e incidencias que sobre las propuestas de estos concursos, publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 4 del corriente mes de marzo, se han presentado dentro del plazo reglamentario:

Concurso de ascenso.—No se ha presentado incidencia ni reclamación alguna.

Concurso de traslado.—Vista la instancia elevada por D.ª Petra Jacinta Sánchez, renunciando su derecho a la escuela de asistencia mixta de Puebla de Don Rodrigo, para la que ha sido propuesta en méritos de concurso:

Considerando que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, una vez presentado el expediente al concurso no pueden los interesados hacer renuncia de su pretensión, quedando obligados a admitir el cargo que les corresponda y para que sean nombrados, doctrina ratificada en el art. 25 del reglamento de 25 de agosto de 1911, que declara irrenunciabiles las escuelas obtenidas por concurso de traslado, y de no tomar posesión los nombrados incurren en la penalidad que el mismo establece,

El Rectorado acuerda desestimar la referida instancia de la señora Sánchez.

Vista la instancia presentada por D.ª Justiniana Leonet e Iparraguirre, reclamando contra la admisión al concurso de D.ª Natividad del Val y Díez, aspirante clasificada con el número 3 en la propuesta, y consiguientemente su derecho a la escuela de Cirueches (Guadalajara), fundamentándolo en que la señora del Val se encuentra fuera de la enseñanza y ha obtenido después de la convocatoria del concurso declaración favorable a su expediente de rehabilitación para volver a la carrera:

Resultando del expediente de la Sra. del Val que después de llevar el tiempo de servicios en propiedad que se le computa en el concurso presentó la renuncia de su cargo, siéndole admitida por la autoridad competente, con reserva de todos los derechos, y que acredita no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos y con la aptitud física necesaria para desempeñarlos:

Considerando que la Sra. del Val se halla comprendida en el caso 3.º de la Real orden de 29 de abril de 1892, y de conformidad al mismo, procede reconocerle su derecho a volver al Magisterio sin necesidad de rehabilitación ni autorización especial, con abono del tiempo servido, por el procedimiento de concurso en plazas de sueldo de 500 pesetas, que es el que tiene asignado la escuela para que se halla propuesta, doctrina sustentada por la Superioridad en la resolución de casos análogos:

Considerando que de conformidad a la regla 5.ª de la Real orden de 18 de abril último, la condición de preferencia en el concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de escuela en propiedad, y la Sra. del Val resulta con mayor tiempo que la recurrente,

El Rectorado acuerda desestimar la reclamación de la Sra. Leonet.

Vista la instancia presentada por D.ª Milagro Capdepón, reclamando contra su exclusión del concurso y su derecho a ser propuesta para la escuela de Villacadima, adjudicada a la aspirante número 12 de la reclamación:

Resultando de la hoja de servicios de la interesada que ésta se encuentra declarada en estado de observación, y, por consiguiente, separada de hecho del ejercicio de su cargo:

Visto lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 25 del reglamento de provisión de escuelas de 7 de septiembre de 1899, que prohíbe la admisión a los concursos de los maestros que se hallen en observación por enfermedad, precepto no derogado por ninguna disposición posterior y, por tanto, de aplicación al caso,

El Rectorado acuerda desestimar la reclamación interpuesta por la señora Capdepón.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Madrid, 15 de marzo de 1912.—El rector, R. Conde.

(Gaceta del 19 de marzo.)

ENSEÑANZA DEL SISTEMA MÉTRICO

Cuestión trascendental y de general interés es la que envuelve el epígrafe de mi pequeño artículo; cuestión que a mí no me correspondía tratar, por carecer, no de argumentos y pruebas puramente realistas en esta materia, sino de lógica y formas literarias; cualidades esenciales para revestir y dar mayor fuerza al pensamiento de todo escritor. Pero mi atrevido entusiasmo hacia el periodismo y más que todo el grande interés que revela esta cuestión, es lo que me induce a emitir mi pensamiento en breves palabras.

Desde el reinado de Alfonso X el Sabio, rey de Castilla, empezó el interés sobre la uniformidad de pesas y medidas en España; continuado este proyecto por varios hombres ilustres, se fueron reformando algunas de ellas y cuyos partidarios principales fueron los Reyes Católicos. Más tarde se establecieron los *patrones* que habían de servir de norma, ajustados al *marco* que existía en el Consejo; y por último, mediante los grandes trabajos realizados por la comisión de sabios en París, quedó definitivamente establecido el sistema de *pesas y medidas*.

Aunque en España no fué declarado obligatorio hasta la Ley del 19 de julio de 1849, hoy ya podemos gloriarnos de tan laudable reforma.

Ahora bien: conocidas las anteriores premisas, me ocurre preguntar: ¿Halla el Maestro inconvenientes para generalizarlo en la Escuela como sistema fundamental? ¡Ah! Muchas y muy variadas son las causas que al Maestro le impiden ejercer su esfera de acción dentro de la Escuela, pero esa resistencia exterior, ese agente indirecto y solapado, esa fuerza tan extraña, esa competencia tan activa, se nota mucho más de lleno en la enseñanza del sistema métrico.

¿La causa? Muy sencilla. Nadie podrá discutir que después de 63 años de existencia que lleva este sistema en España, hay muchos pueblos que lo desconocen en absoluto; y si lo conocen no es observado como debiera; y como de ese caso omiso (en parte de las autoridades) resulta destruida la labor del Maestro, de ahí que el niño, al no ver nada práctico de lo que en la Escuela aprende, desconfía, se aburre y solamente a fuerza de repetidas explicaciones consigue aprender unas ligeras nociones del verdadero sistema.

Por otra parte, como muchos de los padres desconocen en absoluto los principios de este sistema, no ven claro el adelanto de sus hijos, censuran el modo de enseñanza y hasta desconfían de la labor del Maestro.

Vistas, pues, las principales causas que impiden el desarrollo del Sistema métrico, veamos el modo de remediarlas: En primer lugar, llamemos la atención de las autoridades locales, que son las encargadas de velar por la pureza de las leyes, para que obliguen a desterrar ese sistema antiguo, tan odioso y deficiente; y nosotros por nuestra parte, ya que ostentamos el honroso título de destructores de la ignorancia, salgamos a la calle y prediquemos sus anoma-

lias y errores; de este modo estableceremos esa unión tan necesaria que debe existir entre la escuela y el hogar; de ese modo los padres, conocidas las grandes ventajas que les proponemos, verán con gusto el adelanto de sus hijos, bendecirán a sus iniciadores, nuestro trabajo será más llevadero y el uso del *Sistema métrico* quedará establecido definitivamente en España.

JOSÉ ALFARO ARPA.

El Pobo.

- D. Rodrigo Terrón -

Este es el nombre del Maestro de Miralrío, quien deseando inculcar en sus discípulos la idea de honrar a los que sucumben en el campo de batalla en holocausto de la Patria, inició hace poco una suscripción entre los niños de su Escuela y vecindario de dicho pueblo, recogiendo una cantidad, que fué girada al Capitán general de esta Región, para que con aquélla se perpetuase de algún modo la memoria del valiente soldado de Miralrío José Pastor, el cual, en Melilla, en el combate del 22 de diciembre último, batiéndose, recibió un balazo en la cabeza que le ocasionó la muerte.

El general Marina acogió con gran cariño la idea noble del Maestro y pueblo de Miralrío y mandó hacer una lápida de mármol negro, que encerrada en marco de caoba ostenta la siguiente inscripción:

«JOSÉ PASTOR, SOLDADO DEL REGIMIENTO INFANTERÍA DE MALLORCA, MURIÓ GLORIOSAMENTE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1911 EN LA CAMPAÑA DE MELILLA. RECUERDO IMPERECEDERO QUE LE DEDICAN EL MAESTRO. DISCÍPULOS Y CONVECINOS DE MIRALRÍO.»

Nosotros, emocionados, damos á conocer este rasgo de patriotismo llevado a cabo por el Maestro D. Rodrigo Terrón, a quien efusivamente felicitamos, así como al vecindario de Miralrío, porque entendemos que con actos semejantes, que llegan a lo más hondo del corazón, se logra hacer Patria.

POR LOS PAJAROS Y LAS FLORES

El gobernador civil de Tarragona ha enviado á todos los alcaldes de aquella provincia una circular, en la cual se manifiesta su propósito de castigar con dureza á aquellos que, inhumanos, hacen crueles tratos, principalmente á los pájaros y á las flores.

Dice así:

«Habiendo llegado á mi conocimiento que en esta provincia se venden pájaros ciegos, llevándose á los mercados y cotizándose ostensiblemente; que se causan graves y repetidos daños en el arbolado de calles y paseos; que en algunas fiestas mayores constituye una diversión pública matar a pedradas, u otros medios prohibidos, conejos, palomas, gallinas, etc., etc., y que suelen ser objeto de malos tratos caballos, mulas y demás animales de tiro, he acordado para evitar la repetición de tales actos:

1.º No permitir, bajo ningún concepto, se prive de la vista total ó parcialmente, sea por el procedimiento que sea, a cualquier clase o especie de aves, como tampoco ninguno de los animales domésticos, siendo directamente responsables de estos hechos las personas que en su domicilio, o en cualquier otro sitio, sostengan o alimenten aves ciegas, sean o no de su propiedad, las que se dediquen a la compraventa y demás transacciones de las mismas y las que sirvan de intermediarias y encubran tan censurable tráfico.

2.º Queda asimismo prohibido coger nidos de pájaros y sustraer de los mismos huevos a sus crias, así como la venta de pájaros a los niños y entregarlos a éstos para sus juegos y recreos.

3.º Se prohíbe también cortar la corteza de los árboles de los paseos o sitios públicos, clavarles clavos, tronchar sus ramas, tirarles piedras, subirse a ellos y cuanto en general pueda perjudicar su vida, belleza y desarrollo.

4.º Igualmente se prohíbe coger flores de los jardines públicos, estropear las plantas y causar en ellos daños y desperfectos.

5.º También queda prohibido el entretenimiento de matar cualquier clase de animales a pedradas e instalar tiros al blanco en el que éste se halle constituido por un animal atado.»

Contiene también la circular disposiciones en la que se prohíbe hostigar y castigar, o empleando otros medios violentos, a los animales de tiro para obligarles a transportar cargas excesivas, realizar marchas fatigosas y cuanto sea superior a sus fuerzas y condiciones físicas.

Son plausibles los propósitos de restringir la salvaje afición que algunos hombres sienten en martirizar a los animales y en destruir el encanto que a nuestros ojos y a nuestro espíritu ofrecen las flores y los pájaros.

Y es de esperar que sea imitada por todos los gobernadores de España, no circunscribiendo la labor a la publicación de la circular en el «Boletín oficial de la provincia», sino trabajando por su eficacia, reprimiendo con mano dura las infracciones.

DE ASOCIACIONES

Liga Nacional de Maestros rurales

A los compadres de las provincias de Cuenca y Guadalupe

Estimados compañeros: Según circular de

nuestro Presidente, todos los delegados de partido procederán a cobrar inmediatamente la cuota ordinaria de una peseta, por el año actual, enviando sin demora el importe a su Vocal de la directiva.

Designado recientemente el número de éstos en todos los distritos universitarios—para completar la Junta y constituir la definitiva en 7 de Abril—he sido encargado para recoger las cuotas de los partidos de esta provincia de Guadalupe y de la de Cuenca.

A fin, pues, de simplificar dicho trabajo y de ahorrar algunos gastos de envío, creo oportuno que los delegados recaudadores remesen las cantidades y listas de abonados, a Madrid, a nombre de mi amigo D. Manuel de M. Olalla, (calle Verónica, 5, principal), quien me las entregará allí por Semana Santa, y yo lo haré al Presidente de la Sociedad.

**

Escrito lo anterior, recibo LA ORIENTACION y veo en ella que el Sr. Guillén, compadre de Adoves, me excita a «demostrar más energía..., obrar de otro modo..., hacer ver al Gobierno que los Maestros de España tenemos derecho y estamos decididos a obtener un sueldo decente...»

En cuanto a energía, si en los ¡31 años! que vengo trabajando en pro de la clase, me hubieran secundado muchos compañeros, ¡otro gallo nos cantara!...

Y respecto a los demás extremos que cita, en las últimas Asambleas se han ocupado de ellos, y la subsiguiente Comisión ejecutiva ha hecho las oportunas gestiones para que se nos atienda: si éstas no dieran fruto en breve tiempo, se pondrá en práctica cierto acuerdo tomado por los asambleístas, relacionados con los deseos del Sr. Guillén. Conque... es forzoso esperar algo.

Es cuanto puede decir hoy a este hermano de profesión.

No dudando que todos, Maestros y Delegados, procuraréis ser activos y seguiréis mis instrucciones, os anticipo las gracias y me reitero vuestro afectísimo representante liguista y compañero s. s., Alejo Hernando.

Imón, 16-3-12.



Asociación de Maestros del partido de Atienza

Extracto de los acuerdos tomados por esta Asociación:

Sesión del 19 de Febrero.

A más de los acuerdos que el Sr. Vicepresidente y referentes a la Asamblea publicó en el número 250 de este periódico, se adoptaron los siguientes:

11. Nombrar Secretario de esta asociación a D. Casimiro Gonzalo, de Bochones, lamentando la ausencia del compañero que antes desempeñaba el referido cargo.

12. Igualmente se acordó nombrar corresponsal de El Magisterio Español, al Sr. Vicepresidente de esta Asociación D. Ciro Egido, de Hienlaencina.

Y 13. Imponer la correspondiente multa a los asociados que no habiendo asistido a esta sesión, han dejado de exponer las causas que se lo impidieron.

Sesión del 10 de los corrientes.

Acuerdos adoptados en esta sesión:

1.º Quedar enterados de los trabajos realizados por la Asamblea y de los cuales dió detallada explicación el representante por este partido, habiendo visto con gusto las gestiones que la Asamblea ha practicado en beneficio del Magisterio en general.

2.º Quedar conformes con el descuento ordenado por el Sr. Presidente y del cual dará cuenta en la primera sesión.

Y 3.º Hacer constar el sentimiento producido por el fallecimiento del asociado D. Segundo Gonzalo, de Condemios de Abajo, encargando el sufragio de costumbre.

Estos son los acuerdos que hasta la fecha restaban por publicar, haciéndolo hoy para conocimiento de todos.

Atienza a 13 de Marzo de 1912.—*El Presidente*, Isidro Almazán.

NOMBRAMIENTO DE INTERINOS

Con fecha 20 del actual, se han hecho los siguientes:

D. Antonio Martín Puebla, para la escuela de Naharros; D.ª Antonia Hernández, Torre del Burgo; D. Luis Echevarría, Valdenuño Fernández; D. Esteban Medina, Puebla de Valles; D. Antonio A. Mazarío, Alcolea del Pinar; D. Miguel Renales, Villaxusa; D. Alejo Checa, Torrecuadrada de Valles; D. Cecilio Elvira Rayado, Torrecilla del Ducado; D.ª Elvira Sillero, Hombrados; D.ª Rafaela Pardo, Checa; D. Florencio León Rodríguez, Cendejas de la Torre; D.ª Juana San Antonio, Escariche; doña Estefanía Orejón, Almoguera; D. Luis Alonso Guisado, Campillo de Ranas; D.ª Regina Viejo, Jirueque; D.ª Victoria Juárez, Cincovillas; D.ª Ambrosia C. Soria, Santiuste; D. Alberto Lorenzo Yáñez, Cortes; D. Aquilino Colás Malo, Drieves; D. Inocencio Delgado, Torronteras; D.ª Justa A. San Antonio, Pioz; D. Enrique Ballesteros, Establés; D.ª María Rosarío Juárez Celada, Baños; D. José M.ª Amado Utande, Tortuera; D. Generoso Hernando, Embid; D.ª Fernanda Colás Malo, Fuembellida; D.ª Visitación San Román, Valsalobre; D. Mariano Mochales, Traid; D. León Gil Barrionuevo, Villanueva de la Torre; D. Tomás Mazarío, Gárgoles de Abajo; don Pablo Herranz, Huertahernando; D. Martín Ricote, Somolinos; D.ª Esperanza Bueno, Romanillos; don Basilio Alonso, Ujados; D.ª Antonia E. García, Rivarredonda; D. Mateo Ballesteros, Rata; D. Patricio Tirilonte, Cardenosa; D. Angel Maldonado, Gascuña; D.ª Germana Arce, Cantalojas; D.ª Petra Villareal, Alustante; D.ª Natividad Villaverde, Moranchel; D. Florentino del Rincón, Huetos; D.ª Asunción Ortega, Cogollor; D.ª Felisa Lafoz, La Puerta; D.ª Julia Moreno, Fraguas; D. Baldomero Martínez, Peñalva; D. Bernabé A. Ureta, Algora; D. Rafael Mongé, Olmeda de Jadraque, y D. Juan Pablo Alonso Aparicio, Rueda.

BIBLIOGRAFIA

Tenemos en nuestro poder los cuadernos 49 y 50 del *Atlas Geográfico Pedagógico de España*, en los que respectivamente se describen las provincias de Logroño y Oviedo.

Las cinco hojas que forman cada cuaderno, son otros tantos mapas, uno tirado a nueve tintas con los nombres completos de la poblaciones, ríos, montañas, etc., y las otras cuatro en negro, marcándose en ellas las situaciones de los pueblos, líneas que separan los partidos judiciales, ríos, montañas, carreteras, ferrocarriles, etc.

El estar trazados dichos mapas con exactitud e ir acompañados de la escala correspondiente, acostumbra a la persona que les utiliza a ir aficionándose a hacer con la mayor exactitud los trabajos geográficos.

La forma en que están hechos los mapas permite que separadamente, puedan estudiarse los sistemas Orográfico e Hidrográfico de cada provincia, carreteras y ferrocarriles, división judicial, y los municipios de cada partido, para lo cual también lleva cada cuaderno un texto explicativo.

Cada cuaderno vale cincuenta céntimos de peseta, y a los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupón, se les regalará un hermoso mapa de *España y Portugal*, tamaño 75 X 100 y escala de 1 : 1.500.000.

Los pedidos pueden hacerse al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona, y en las librerías o centros de suscripciones.

* *

Los cuadernos 11 y 12 del *Portfolio Fotográfico de España*, que acabamos de recibir, pertenecen: el primero a Pontevedra, el que, al igual que los anteriores, lleva el mapa de la provincia impreso a varias tintas, la descripción y el nomenclátor de la misma y 16 vistas de la capital, entre las que citaremos las Casas Consistoriales, edificio neoclásico del 1880; Palacio de Méndez Núñez; Palacio de la Diputación, que es sin duda el más suntuoso de los edificios modernos; Iglesia de San Bartolomé, del año 1683, etc.

El núm. 12 pertenece a Zamora, y entre sus fotografías se hallan: el Palacio de D.ª Urraca, antigua casa señorial de estilo gótico; el Instituto; la Catedral, fundada en el siglo XII, obra que ofrece en su conjunto aditamentos de diversos estilos, etc., etc.

Esta notable publicación se halla de venta en todas las librerías y en casa del editor Alberto Martín, Barcelona.

* *

«*Cosas de la Escuela*».—Es un folletito de cincuenta y siete páginas, escrito por D. Alfredo Jara Urbano (*El Maestro Ciruela*), con un prólogo del Director de la Normal de Alicante D. Juan Macho Moreno.

Es una colección de artículos titulados: «El Maestro», «Los Jurados Escolares», «Un problema y su resolución», «Canas respetables», «La Semana Santa de los niños» y «Sobre el sentimiento patrio», todos ellos magníficamente desarrollados, haciéndose amena la lectura.

No dudamos en recomendar *Cosas de la Escuela*, cuyo precio es el de cincuenta céntimos de peseta el ejemplar y felicitamos a su joven autor, que revela en sus escritos tener *madera* de buen escritor.

LA FIESTA DEL ARBOL

En Sotodosos

El jueves 14 del actual, y por iniciativa del Profesor de dicho pueblo, se ha celebrado, como en el año anterior, con gran solemnidad, la fiesta del Arbol.

Los niños de la Escuela, con la bandera nacional y cantando el himno a la misma, plantaron por secciones sus correspondientes árboles, compuestos éstos de olmos, acacias, cipreses y chopos.

A dicho acto han asistido las autoridades y vecindario, pronunciándose discursos por los Sres. Cura párroco, Farmacéutico y Médico, haciendo el resumen de ellos el Maestro D. Gervasio Martínez, alentando a los niños en esta labor de paz y cultura que importa fomentar si hemos de entrar en las verdaderas corrientes de progreso.

Terminada la plantación fueron retratados los niños, conservándose dicha fotografía como recuerdo de tan grata y culta fiesta en la Escuela pública, levantándose después el acta correspondiente por D. Mariano L. de Guevara, Secretario de la Corporación.

Tanto el vecindario como los niños fueron obsequiados con un refresco por el inteligente Sr. Alcalde D. Benito Díez.

Los árboles han sido facilitados por el laborioso Agente de Negocios de este pueblo y Teniente Alcalde del Ayuntamiento de la capital D. Luis Ramírez.—*Corresponsal.*

En Abanades

En este pueblo se ha celebrado con gran solemnidad la tradicional fiesta del Arbol el miércoles último, debido a la iniciativa del Profesor de primera enseñanza D. Mariano Martínez.

Los escolares fueron reunidos a las dos de la tarde en el local destinado actualmente a Escuela, en dos filas y con la bandera nacional, y cantando el himno del Arbol se dirigieron al sitio de la plantación, colocando por secciones sus correspondientes plantas, en número de 300 chopos.

Asistieron al acto el Párroco D. Isidro García, las autoridades y el Secretario don Indalecio Rayado.

Se habló sobre las ventajas que reporta a la humanidad la fiesta del Arbol, y el Sr. Alcalde D. Rufino Díaz, dió las gracias a los niños y al público en general por el amor que han demostrado a las plantas y obsequió espléndidamente a los escolares con dulces y pastas, dando por terminado el acto después de levantar el acta correspondiente.—*Corresponsal.*

También en Valdepeñas de la Sierra se ha celebrado la fiesta del Arbol, como viene haciéndolo aquel vecindario todos los años, con gran suntuosidad.

Nos es muy grato consignar aquí las reseñas de actos tales, que dicen mucho en pro de la cultura de los pueblos que los verifican.

NOTICIAS

Recibos.—Los de suscripción a este periódico correspondientes al primer trimestre del año actual, se hallan ya en poder de nuestros corresponsales administrativos de la provincia, pudiendo recogerlos de los mismos nuestros abonados.

Restringidas.—Se convoca para proveer por oposición las escuelas vacantes dotadas en la actualidad con 500 pesetas, de San Miguel de Pora (Oix) y Torn (parroquia de Besalú), en la provincia de Gerona y ambas para ser servidas por Maestra. En Zamora y también para Maestras, las escuelas de Coso y Chanos. En Lugo: para Maestro, la escuela de Cereijo, en el Ayuntamiento de Fonsagrada, y para Maestras las de Cereijido-Palacios, en el Ayuntamiento de Quiroga, y Villapena, en el de Trabada.

Subvención.—El Ayuntamiento de esta capital ha solicitado del Ministerio de Instrucción pública una subvención de 1.500 pesetas con destino a la Cantina escolar que se inaugurará en octubre próximo.

Desgracia.—Ha fallecido en Madrid la esposa del Ministro de Instrucción pública D. Santiago Alba. Su cadáver ha sido trasladado a Valladolid. Descanse en paz.

El Presupuesto.—El Sr. Canalejas ha declarado ya categóricamente que no habrá presupuestos este año y que las Cortes no se abrirán hasta mayo próximo.

¡Qué le hemos de hacer!

Enfermo.—Nuevamente se ha encargado de la escuela de Valdenoches el Maestro D. Pío Francisco Andrés, que ha estado enfermo algún tiempo.

Nombramiento.—Por la Junta provincial de Beneficencia ha sido nombrado Maestro de la escuela de Patronato de Atanzón D. Ezequiel Cortés.

Catedrático.—Ha sido nombrado Catedrático de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto de Mahón D. Francisco Aguilera y Ruiz, actual Auxiliar numerario del Instituto de esta capital.

Vacante.—Hallándose vacante una plaza de Profesora Auxiliar en la Escuela Normal de Maestras de esta capital, se convoca a oposición libre para proveerla, pudiendo presentar solicitudes en plazo de dos meses las aspirantes.

Expediente.—Ha sido remitido a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio el expediente de clasificación de D.^a Antonia Aliaga, viuda del Maestro D. Deogracias Millán.

Concurso de ingreso de interinos.—La *Gaceta* del miércoles 20 publica un anuncio de la Universidad de Valladolid convocando a concurso para proveer las siguientes plazas: *Provincia de Alava*, las escuelas mixtas, para proveer en Maestro, de Belunza, Arbulu, Argomaniz y Caranca, con 250 pesetas de sueldo y 150 de gratificación; Antezana, con 300 y 100; Audicana y Ciriano, con 200 y 200; Berganzo, con 450; en la provincia de *Burgos*, Aldea del Por-

tillo, Cillaperlata, Cilleruelo de Bezana, Aylanés, Brieba de Juarros, Bajauri y Cobanera, con 500 pesetas de sueldo. En la misma provincia, con igual sueldo, para proveer en Maestra, Báscones de Lamanzas, Cebolleros, Cilleruelo de Bricia y Corralejo Valdelucio.

El plazo para solicitar es el de treinta días.

Pagos.—El sábado 16 se recibieron en la Delegación de Hacienda de esta provincia los libramientos de todos los partidos judiciales, para pago de los haberes de febrero a los Maestros.

Los Habilitados percibieron las cantidades respectivas el lunes último.

Documentos.—A cuantos nos han reclamado documentos que obran en la Secretaría de la Junta, les participamos que no se los hemos remitido porque no están despachados aún.

Jubilaciones.—Han sido jubilados por edad y firmados sus expedientes por el Ministro, los Maestros D. Manuel Díaz Martínez, sustituido de Mandayona y D. Miguel Gil y Machín, de Moratilla de Henares.

Reintegro.—Parece que se quiere llevar con todo rigor la doctrina legal de que los ascensos por escalafón llevan consigo la pérdida de las retribuciones escolares. Y a este efecto, se dice que se han dado órdenes para que algunos Maestros que han seguido percibiéndolas, las reintegren.

Concurso.—El Rector de la Universidad Central ha participado a la Dirección general de Primera enseñanza, no haber anunciado el concurso de ingreso de interinos del mes de febrero por falta de vacantes.

Suspensión.—Ha suspendido temporalmente su publicación la notable revista de Valencia *La Escuela Nacional*, que dirigía nuestro querido amigo D. Julián Amo.

Deseamos que en breve desaparezcan las causas que han motivado tal suspensión.

Material.—Días pasados, el Alcalde y Teniente de Alcalde de esta ciudad Sres. Fluiter y Pedromingo, tuvieron ocasión de saludar en su despacho del Ministerio de Instrucción pública al Director general de 1.ª enseñanza D. Rafael Altamira, para interesarle en la concesión de una subvención para material y mobiliario del Grupo escolar.

Los Sres. Fluiter y Pedromingo salieron gratamente impresionados de las manifestaciones hechas por el Sr. Altamira, creyendo que al mencionado Grupo se le subvencionará con una crecida cantidad.

ULTIMA HORA

Oposiciones.—El miércoles se reunió el Tribunal que ha de actuar en las oposiciones restringidas para Maestras, acordando que los ejercicios den principio el día 9 de abril próximo.

El anuncio se publicará en la *Gaceta* y nosotros lo reproduciremos oportunamente.

Del Tribunal de Maestros, nada sabemos, supues-

to que no está nombrado el Presidente que ha de reemplazar al Sr. Saldaña.

Enferma.—Se encuentra enferma de gravedad, en Moratilla de los Meleros, a consecuencia de un laborioso alumbramiento, la maestra interina de Cincovillas D.ª Victoria Juárez, estimada amiga nuestra.

Deseamos que los pronósticos de la Ciencia no resulten ciertos.

Voto.—Se ha concedido un voto de gracias por méritos en la enseñanza al Maestro de Brihuega don Silverio Vila.

Renuncia.—Ha presentado la renuncia del cargo la Maestra sustituta de Alustante D.ª Isabel López Hermosilla.

Licencias.—Se han concedido para actuar en oposiciones a D.ª Rosa Galán y D. Sergio Benito y a D.ª Cipriana Sánchez para asuntos particulares.

Jura.—El domingo, en el campo de San Roque, se verificará el acto de la Jura de banderas, al que hemos sido invitados.

Liga Nacional.—*Delegación de Sigüenza.*—Abierto el pago de la cuota anual ordinaria de una peseta por socio, correspondiente al año actual, cuya recaudación debe hacerse, según ordena el Presidente de la «Liga», antes del seis de abril próximo, ruego a los asociados de este partido se sirvan enviar a esta Delegación o entregar a D. Joaquín Lillo, Maestro de Sigüenza, antes de la fecha indicada, la expresada cuota. El Atance 16 Marzo 1912.—El Delegado, *Adrián González.*

CORRESPONDENCIA

- Setiles.—M. A.—Hecho su encargo.
 Auñón.—M. L. G.—Idem.
 Hontanares (Segovia).—A. E.—Remitidos números y cambiada dirección.
 Milmarcos.—A. M.—Escriba en cualquier papel. Por el tiempo de servicios. En sellos de correos si les parece.
 Viana.—C. S.—Se ha reunido el miércoles el Tribunal. Para cuando necesite venir estará bien su mamá.
 Tortuero.—M. F.—Ya le manifesté que no se había cobrado. Cobrará enseguida.
 Cendejas del Padrastro.—F. del R.—Remitido lo que pedía.
 Brea.—S. S.—Contestado por correo.
 La Cabrera.—C. A.—Cobrado libro y trimestre.
 Tórtola.—S. H.—Cobrado trimestre.
 El Pobo.—J. A.—Se mandaron recibos a Molina. Enseguida.
 Madrid.—J. S.—Escribiré a V. cuando haya nueva convocatoria.
 Higes.—F. A.—Me entregaron su carta cuando se iban al tren, imposible hacer encargo. Lo adquiriré y manda a recogerlo.
 Navalpotro.—A. Ch.—Recibido importe trimestre actual.
 Navacerrada.—M. S.—Contestado por correo.
 Moratilla.—B. J.—Les escribo.
 Viñuelas.—C. B.—Se hará el encargo.
 Fuentelsaz.—P. S.—Recibida autorización; se remiten números.
 Casillas.—V. A.—Nos dice el Habilitado que se han remitido los recibos y verá de mandar otros aun cuando tal vez obren ya en su poder.
 Higes.—F. A.—Contestado por correo.
 Abanades.—M. M.—Abonado por su Habilitado suscripción año.

Nuevas carpetas y Hojas de servicios para concursos y escalafón.
 Se venden en la librería de ANTERO CONCHA.—GUADALAJARA.

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1912.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

CASA DE VIAJEROS

DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

ALMACENES DE TEJIDOS AL DETALL

'LA GRAN CIUDAD DE LONDRES'

de Vicente Madrigal

Plaza Mayor, 1, 2 y 3 y Mayor baja, 1
GUADALAJARA

Son los que más venden y más barato, porque el sistema serio y a precio fijo de esta casa, obliga a vender a todo el mundo a iguales precios; y como es la única casa que recibe todas las existencias directamente de las fabricas, se obtiene una gran economía, pues las utilidades de los intermediarios se las benefician los DESPIERTOS clientes de estos importantes almacenes.

Plaza Mayor, 1, 2 y 3 y Mayor baja, 1

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

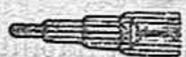
GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto). ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (Relojes Juvenia, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos fleccs, de ocasión verdad.—Ventas a plazos y al contado—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO, NÚMERO 10.** (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).
— — — — Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — —

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FU DADA EN EL AÑO 1877 

PROTECCIÓN A LOS PÁJAROS

Para cumplir la circular del Sr. Gobernador, inserta en el Boletín de 16 de Febrero, se servirán por la Casa editorial de D. Antero Concha, los impresos siguientes:

Cuadro que ha de fijarse en las Casas de Ayuntamiento, conforme al art. 2.º de la ley de 19 de Septiembre de 1896, precio, diez céntimos ejemplar.

Cuadro para fijar en las Escuelas, según el mismo, cinco céntimos ejemplar.

Convendrá pedir a la vez algunos otros géneros por cantidad de 3 pesetas en adelante, y se servirán gratis los cuadros respectivos, pues de otro modo cuesta más el correo que los cuadros.